FECHA	01	11	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _**X**__	NÚMERO:	022 DE 2022		
CONVENIO ___	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31	10	2022
OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ			
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	**COLOMBIA CLOUD TI SAS**			
VALOR [$]**:**	($3.200.000)			
PLAZO:	HASTA EL 31/10/2023			
TIPO DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA	**INTERVENTORÍA** ____ **SUPERVISIÓN X**			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARLOS ALBERTO GONZALEZ GIRALDO**			

FUNCIONES

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes actividades que desarrollara la contratista:

1. Otorgar un Hosting (7 x 24) *365 de máxima calidad, (Migración de datos sin costo), que incluye:
   - 200 GBs de disco duro.
   - Ancho de banda de 25 GBps.
   - RAM 8 GB.
   - VCPU 8.
   - WHM/cPanel, para una ágil administración de todos los sitios.
   - Certificados SSL.
   - 3 niveles de backups, con su respectivo respaldo constantemente.
   - Discos SSD.
2. Garantizar el funcionamiento del servicio del correo electrónico e información histórica.
3. Dar aviso al contratante un (1) mes previo al vencimiento para la renovación del servicio de Hosting.
4. El contratista deberá contar con las licencias y permisos vigentes para la suscripción y vigencia del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que lleguen a conocer en desarrollo del contrato.
6. La prestación del servicio deberá ser de manera continuad y sin interrupción.

7. El contratista deberá prestar asistencia técnica cuando se le requiera durante la ejecución del contrato, y si es necesario la asistencia presencial a la entidad.
8. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que solicite el supervisor en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de su obligación frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando la respectiva certificación de cumplimiento.
10. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

Para el cabal cumplimiento de las funciones detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá revisar el contrato con sus documentos soporte en el Secop y dirigirse al archivo central de la entidad para alimentar periódicamente la carpeta física donde reposa el contrato y sus documentos originales.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría el cual se encuentra vigente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Original Firmado

HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
Contralor Municipal de Tuluá

Acepto

Original Firmado

CARLOS ALBERTO GONZALEZ GIRALDO
Supervisor